



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/201/2021

Asunto: Informe Final de Auditoría.

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obras Públicas
Presente

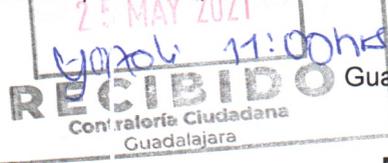
En relación con la orden de auditoría **AOPG 180/17**, de 10 de agosto de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: Pavimentación de calle Hospital (calle Belén a Humboldt) de la renovación integral urbana habitacional en áreas y zonas comerciales en el polígono del distrito de la salud, municipio de Guadalajara, Jalisco, identificada con el número de contrato **DOP-REH-EST-CZM-CI-180-17**, se remite el informe final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado a la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, el catálogo de conceptos y el programa de ejecución de obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron observaciones preliminares que fueron notificadas a la dependencia auditada a través de los oficios **D.A./1499/2017** de 27 de noviembre del 2017 y **D.A./0728/2018** de 12 de julio del 2018; en respuesta, únicamente se recibió el diverso **ACSOP/AUD/M/155/2019** de 02 de agosto del 2019, por el cual se remitió documentación, al cual recayó el diverso **D.A./1154/2019** de 20 de agosto del 2019.

Por lo tanto, se adjunta al presente la cédula en la que se detallan **04 observaciones físicas** que permanecen sin solventar y se le otorga un **plazo no mayor de 30 días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente informe de auditoría, para que atienda las recomendaciones señaladas en la cédula para su solventación. En caso de no existir información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo expresando las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 y 206, fracciones III y IV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108, 110, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.



Atentamente
Guadalajara, Jalisco, a 20 de mayo del 2021.

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Dirección de Auditoría



Gobierno de
Guadalajara

Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.c.p. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para conocimiento.

Av. 5 De Febrero 249, U. A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México
3669 1300, Ext. 1306
www.guadalajara.gob.mx

LEGV/mhrg/lm